

# Solicitud de ayudas y subvenciones

## Participación Ciudadana (Modelo 03.02)

### ASOCIACIONES DE VECINOS



Ayuntamiento de  
Gijón/Xixón

www.gijon.es

Año:  Convocatoria:  Orden:

**1. Datos solicitante. IMPORTANTE:** Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) por lo que la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico ([www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social

NIF o CIF:

**2. Datos representante** (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación) debiendo atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:  Apellido 1:  Apellido 2:

DNI/NIE:  Relación con solicitante:

**3. Notificaciones a sujetos obligados** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica ([www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica))

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia [www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica)

Notificación electrónica sujetos obligados (1)  Correo electrónico

**4. Registros de la Entidad** (Cumplimentar los datos que procedan)

Registro Municipal de Asociaciones del Ayto. de Gijón/  
Xixón  Registro de Asociaciones del Principado de Asturias o  
Registro Público equivalente

**5. Subvención que se solicita y objeto de la misma**

- Asociaciones de Vecinos, para el fomento de la participación ciudadana
- Desarrollo de su actividad y gastos generales de funcionamiento
  - Renta
  - Gastos de inversión

**6. Documentación que se acompaña** (marcar con una x lo que proceda)

No será necesario presentar documentación que ya consta en el Ayuntamiento, que haya sido presentada anteriormente

- Fotocopia del DNI/NIE Representante y del NIF/CIF de la Entidad o Asociación solicitante
- Fichero de Acreedores (Sólo si hay modificaciones respecto a ejercicios anteriores)
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria (Estatal, Autonómica y local)
- Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura de constitución o modificación, si concurre a las subvenciones por primera vez o si éstos han sido modificados desde la última convocatoria de subvenciones
- Solicita exoneración de aval para obtener el pago anticipado**

Otra:

**7. Declaración responsable** (marcar con una X lo que proceda)

- Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria y que no es deudora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquida y exigible por vía de apremio.
- Que quien ostenta la representación legal de la Asociación o Entidad, no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones
- Que no aporta estatutos o escritura de constitución o modificación porque no han sufrido modificación alguna desde la última convocatoria de subvenciones de la Administración convocante
- Que no aporta documentación ya aportada ante la Administración convocante en relación Expediente  de fecha
- Que no ha solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades públicas o privadas
- Que la asociación carece de suficiencia financiera (**solicitando igualmente la exoneración del aval**) para asumir anticipadamente al cobro de la subvención los gastos que se derivan de la actividad desarrollada según lo establecido en el Art. 14.3 c) de la Ordenanza Municipal (**si la subvención excede de 3000 €**)

**8. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9. Datos de la Asociación (de existir cambios en la Junta Directiva, aportar Acta de la Asamblea con el/los nuevo/s nombramiento/s)**

Nombre de la Asociación/Entidad	<input type="text"/>	Número de Socios	<input type="text"/>
Sede Social	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
		CP	<input type="text"/>
Teléfonos - Fax	<input type="text"/>	E-Mail	<input type="text"/>

**JUNTA DIRECTIVA**

Nombre Presidente/a	<input type="text"/>	DNI/NIE	<input type="text"/>
Nombre Secretario/a	<input type="text"/>	DNI/NIE	<input type="text"/>
Nombre Tesorero/a	<input type="text"/>	DNI/NIE	<input type="text"/>

Detalle de actividades relacionadas con la Subvención que solicita:

Observaciones:

**10. Subvención que se solicita (Se acompaña FICHA TÉCNICA con el detalle desglosado de la solicitud)**

	Importe
- Desarrollo de su actividad y gastos generales de funcionamiento	<input type="text"/>
- Gastos de Inversión	<input type="text"/>
- Renta del local	<input type="text"/>
<b>Total Subvención solicitada (suma de todos los conceptos)</b>	<input type="text"/>

Gijón/Xixón, a  de  de

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Firma del Representante

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en:

- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.
- Los **cajeros ciudadanos** habilitados a tal efecto en los Centros Municipales.

**(1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015**

Personas Jurídicas
Entidades sin Personalidad Jurídica
Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional
Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica
Empleados Públicos

**A la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón/Xixón**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS COMUNES, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón de forma normalizada, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, Servicio de Relaciones Ciudadanas, Calle Cabrales, nº 2, 33201 - Gijón/Xixón (Asturias).